REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3355 015

RESOLUCION No.85-2-1-1- 01912

AB. XAVIER AMADOR RENDON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de agosto de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO (SEMARISA) S.A.;

QUE el abogado Enrique Torbay Lecaro, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-85-1062 del 4 de septiembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO (SEMARISA) S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 85-2-1-1- 01912
Compañía: SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO (SEMARISA) S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 06 SET. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/adem
DL:JIA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 35.641 a 35.645, número 7.815 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.301 del Repertorio .- Guayaquil, diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL